

CAJA DE RETIRO D ELAS FUERZAS MILITARES

PROCESO: MC 029-2026

HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS

VALOR MAS ECONOMICO:

\$ 4.800.330,02

ITEM	EMPRESA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	\$ 4.800.330,02

Evaluador Técnico


PD. NATALIA FLOR ARIZA
Evaluador Técnico

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
PROCESO: MC-029-2026

Objeto del Contrato: SERVICIO DE REVISIÓN, AJUSTES Y ASESORAMIENTO EN EL USO DE LA HERRAMIENTA PARA MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO DE LA ENTIDAD, JUNTO CON LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE RESULTADOS DE MITIGACIÓN O BONOS DE CARBONO PARA LA COMPENSACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LA HUELLA DE CARBONO DE CREMIL DEL AÑO 2025, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.

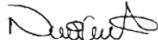
Presupuesto El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30.000.000,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique), impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

NOTA 1: LOS NUMERALES EN LA DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES, ESTARAN SUJETOS A CAMBIOS TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE CADA PROCESO
NOTA: UNA VEZ DILIGENCIADA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DEBE GUARDAR EN PDF Y EXCEL PARA SU ENVÍO Y PUBLICACIÓN

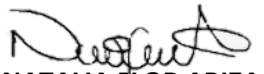
ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE		CERTIFICACIONES	
		OBSERVACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	13.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "Anexo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta. En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento" y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	El Representante Legal de HSEQ HIGIENISTAS S.A.S., Edward Hernán Perdomo Quezada, aporta el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, debidamente diligenciado y suscrito, en el cual manifiesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, así como de las actividades, entregables y cantidades requeridas.		X	
2	13.2.2. EXPERIENCIA HABILITANTE: EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso cabe resaltar que la experiencia debe estar en estado ejecutado. 13.2.2.1 INCENTIVO PARA PARTICIPACIÓN DE PIMPYMES: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: FACTOR TÉCNICO HABILITANTE DE LA PROPUESTA, el comité técnico evaluador verificará la experiencia mínima del proponente, mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor deberá ser igual o superior al 80% presupuesto oficial establecido para el presente proceso y en estado ejecutados. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean iguales o superior al 80% presupuesto oficial LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS DEBERAN CONTENER LO SIGUIENTE: Para tal efecto se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad y debe ser correlativa a la documentación aportada. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO 3 - ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO 3 - ACREDITACIÓN EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública. • Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. • No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución • Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora. Sera responsabilidad del interesado, presentar el número de certificaciones a lugar siempre que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al 100% presupuesto oficial La información debe acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos: Certificaciones o constancias expedidas por el contratante. Fotocopia de contratos. Actas de liquidación La anterior experiencia deberá contener la siguiente información: a. La información de la experiencia profesional y/o laboral. b. La información de la experiencia profesional y/o laboral.	El proponente acredita la experiencia mediante la certificación de cumplimiento del siguiente contrato: Nombre de la empresa o entidad contratante: Ministerio de Minas y Energía No del contrato: CAO-0013-2023 Dirección: Calle 43 N°57-31 CAN Bogotá-Colombia Teléfono: (57)2200300 Nombre del Contratista: HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S. Objeto del contrato: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO GEI, ANÁLISIS Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES, GENERADAS DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA" Valor del contrato: \$ 52.538.500,00 Fecha de inicio y terminación del contrato: 04/12/2023 - 31/12/2023. Estado del contrato: Finalizado. Una vez verificada la certificación aportada, se evidencia que el objeto contractual es igual o similar al objeto del presente proceso, el contrato se encuentra ejecutado y su valor cumple con el mínimo exigido en la invitación pública.		X	
3	13. EQUIPO MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ANEXO 2A) Para acreditar la idoneidad del personal a cargo de la presentación debe garantizar que cuenta con un profesional ambiental y/o forestal y/o administrador ambiental y/o administrador del medio ambiente y los recursos naturales o carreras afines según clasificación SNIES. Así mismo, este deberá diligenciar el formato ANEXO 2A - CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL HABILITANTE, con el cual acredita la experiencia profesional específica en la medición y/o medidas de compensación de la huella de carbono. Para ello, el oferente deberá aportar UNA o máximo TRES certificaciones de experiencia laboral, donde acredite una experiencia mínima profesional de un (1) año en temas de medición y/o compensación de la Huella de Carbono. Para la verificación de la hoja de vida del profesional requiero el proponente deberá adjuntar los siguientes soportes: Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. Fotocopia legible de la tarjeta o matrícula profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley los establezca este requisito para ejercer su profesión. Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión, cuya validez no haya caducado al momento del cierre del presente proceso. (con fecha no mayor a 30 días de expedición) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. En caso de que el certificado de experiencia sea con el proponente, se debe adjuntar copia del contrato con el profesional. Deben allegar el formato de carta de compromiso del profesional de acuerdo con el ANEXO 2A - CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL HABILITANTE. Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requiero deberá ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.	Una vez verificada la documentación inicialmente presentada y los documentos aportados dentro del término de subsanación, se evidencia que el proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13 de la Invitación Pública, correspondiente al Equipo mínimo necesario para la ejecución del contrato. En efecto, se verificó el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación académica del profesional, la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, el documento de identificación, la carta de compromiso, así como la experiencia profesional específica mínima exigida de un (1) año en temas de medición y/o medidas de compensación de la huella de carbono. De igual forma, se aportó el contrato laboral que soporta las certificaciones de experiencia expedidas por el mismo proponente, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 de la Invitación Pública.		X	

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS


PD. NATALIA FLOR ARIZA

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				HABILITADO / NO HABILITADO
		JURÍDICOS	TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
1	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS		CUMPLE			HABILITADO

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS


 PD. NATALIA FLOR ARIZA